



Cámara de Representantes

XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 2083 de 2019

Carpetas Nos. 3204, 3366 y 3373 de 2018

Comisión Especial de
asuntos municipales

LEY DE FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS

Modificación de disposiciones de la Ley Nº 19.272

LEY DE DESCENTRALIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Modificación

CONGRESO NACIONAL DE EDILES

Institucionalización

DELEGACIÓN

Mesa Permanente del Congreso Nacional de Ediles

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 2 de abril de 2019

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Sebastián Andújar.

Miembros: Señores Representantes Alfredo Asti, Gabriela Barreiro, Daniel Caggiani, Oscar De los Santos, Diego Irazábal, Omar Lafluf, Washington Silvera, Stella Viel, Tabaré Viera Duarte y José Yurramendi.

Invitados: Edil Francisco Gentile.

Secretaria: Señora Graciela Morales

Asistente

Técnico: Doctor Ernesto Abisab.



SEÑOR PRESIDENTE (Sebastián Andújar).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Damos la bienvenida al edil Francisco Gentile, Presidente de la Comisión de Descentralización y Desarrollo del Congreso Nacional de Ediles.

Recibimos una nota en la que solicitaban ser recibidos para seguir conversando sobre la modificación de la ley de descentralización y participación ciudadana.

SEÑOR GENTILE (Francisco).- Lamentablemente, los demás compañeros no han podido venir.

Nosotros venimos mandatados por el Congreso para informar que apoyamos el proyecto de ley a estudio de la Comisión y para solicitar que lo que se refiere a la institucionalización del Congreso Nacional de Ediles se separe del proyecto general que envió la OPP y se trate junto con el proyecto del diputado de Gandini sobre el mismo tema.

SEÑOR LAFLUF (Omar).- En la sesión pasada estuvimos conversando sobre este tema. El proyecto enviado por el Poder Ejecutivo trata cinco temas y uno, la institucionalización del Congreso Nacional de Ediles, queda un poco desfasado de la generalidad de la propuesta. Hay una parte en el proyecto del Poder Ejecutivo y otra en el proyecto del diputado Gandini. Yo propuse que eso se separara y se intentara aprobar en esta Legislatura lo referido al Congreso Nacional de Ediles.

SEÑOR GENTILE (Francisco).- En cuanto al resto, lo estamos estudiando y estamos esperando algún avance que tenga la Comisión al respecto, para tratar de apoyar desde el Congreso.

La indicación que tenemos es solicitar que ese punto relativo al Congreso Nacional de Ediles se desglose del proyecto madre de la OPP. Hoy somos una ONG que tiene su reglamento y pensamos que puede servir de base para armar la institucionalización. Vinimos a referirnos solo a ese punto, porque entendemos que el proyecto lo están tratando ustedes y queríamos saber si han tenido algún avance, para ver si podemos aportar.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- El Congreso Nacional de Ediles funciona por consenso y, si entendí bien, usted nos trasmite el acuerdo del Congreso en materia de la modificación de la Ley de Descentralización y Participación Ciudadana. Aspiramos a que el Congreso Nacional de Ediles se institucionalice, y esto es parte de una ley más amplia. Mi pregunta es si el Congreso tiene definido fijar posición con respecto a los otros aspectos del proyecto de modificación de la ley. Lo menciono para saber si vamos a contar con la opinión del Congreso con respecto al resto de los temas, porque no es menor.

Por ejemplo, no es menor conocer la opinión de las juntas en cuanto a las competencias específicas que la ley les da en cuanto al contralor de la intendencia y el municipio como ordenadores de gastos, con la posibilidad de llamar a sala y hacer juicio político, más allá de la composición particular del Congreso Nacional de Ediles, que es proporcional a la representación que los partidos tienen en las juntas. Para esta Comisión no es un elemento menor saber cuáles son las competencias que están dispuestos a asumir los ediles y las juntas departamentales en el marco de los nuevos aspectos que plantea la iniciativa. Estamos hablando de aspectos que profundizan la democracia en calidad institucional y en el control de una serie de cuestiones. En ese sentido, quiero saber si tienen prevista alguna definición como Congreso antes de que tratemos el

proyecto de ley; si no, podemos llegar a tratarla sin tener claro si los ediles están de acuerdo o no con controlar a los municipios.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Quiero saber si hemos recibido opinión del Congreso de Intendentes acerca del proyecto de ley. Por lo que he leído en la prensa, se expidió sobre algunos artículos de la iniciativa del Poder Ejecutivo, pero no lo tengo presente. Me gustaría saber si entre ellos está la institucionalización del Congreso Nacional de Ediles.

(Diálogos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Esa información ya fue enviada por correo electrónico, pero se va a volver a repartir.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Con respecto a lo que planteaba el señor diputado Óscar de los Santos, cabe señalar que los representantes del Congreso Nacional de Ediles vinieron el año pasado y mantuvimos con ellos una extensa reunión en la que conversamos acerca de toda la ley. También recibimos a los representantes del Plenario de Municipios. De manera que dieron su opinión al respecto, si bien yo no la recuerdo exactamente.

Por otra parte, el Congreso de Intendentes hizo llegar su respuesta, que separó en tres partes: una comprende cuestiones con las que están totalmente de acuerdo; otra, puntos en los que están en contra, y otra, refiere a aspectos que están en discusión. Inclusive, además de enviar este memorándum, pidieron una reunión para conversar y discutir al respecto.

Entiendo que el punto relativo a la institucionalización del Congreso Nacional de Ediles bien se podría separar; es una cuestión orgánica. Como dije anteriormente, no recuerdo la opinión de los ediles, pero hace unos días escuché la opinión de los intendentes en cuanto a que las juntas departamentales deberían tener las mismas atribuciones que tienen con respecto al intendente en el caso de las alcaldías, en lo que refiere a llamados a sala y demás.

Insisto en que entiendo oportuno separar lo que refiere a la institucionalización del Congreso Nacional de Ediles y ver si podemos sacarlo adelante.

SEÑOR GENTILE (Francisco).- En algunos departamentos ya se reglamentó la ley en lo que refiere a los municipios.

En nuestro caso, en el departamento de Paysandú, la reglamentación contempla el llamado a sala. En efecto, hemos llamado a sala a algún alcalde. Lo que ocurre es que, de acuerdo con lo que hemos visto a lo largo del país, no todos los departamentos tienen una reglamentación similar. En algunos casos, las juntas ni siquiera los controlan; las juntas no tienen esas potestades.

Entonces, uno de los principales problemas es que la reglamentación no es la misma en todos lados. Cada departamento tiene su impronta.

Como decía, en Paysandú hemos hecho llamados a sala a varios alcaldes -claro, no se contempla la destitución ni nada por el estilo- y se han presentado con sus concejales.

De manera que una de las falencias que vemos es que la reglamentación y la interpretación de la ley no son iguales en todos lados. En todos los departamentos se juega en canchas distintas. Esto no debería ser así. Las potestades de los municipios deberían ser las mismas en todo el Uruguay.

Reitero: las reglamentaciones hoy vigentes -no todos los departamentos la tienen- no son todas iguales.

Nosotros hemos hecho lo que refiere al control de las juntas, hemos ido a las audiencias públicas, pero no todos hacen lo mismo.

No sé si con esto respondo la pregunta del señor diputado de los Santos.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- La pregunta iba en el sentido de que esta modificación de la ley establece con precisión -no las deja al libre albedrío- las competencias de las juntas como órganos de contralor, la potestad de llamar a sala y hasta de hacer juicio político si el ordenador de gasto secundario, como es el municipio o el alcalde actuando en representación del ordenador de pago, violara las normas presupuestales.

Cuando hago esta pregunta y el Congreso Nacional de Ediles me contesta que tiene acuerdo en cuanto a institucionalizar el Congreso -lo respeto; está dentro de sus competencias y de su definición política-, como legislador, me cabe la duda de si los ediles se niegan a ese rol. Esa es la pregunta dirigida al Congreso, porque esto tiene que ver con competencias que surgen de la Constitución.

Este es un ámbito parlamentario en el que tenemos que definir. Algunos señores legisladores opinan que habría que considerar solo la institucionalización. Para mí, más importante que la institucionalización del Congreso Nacional de Ediles es el rol de las juntas departamentales en este proceso de descentralización como órgano de contralor, asegurando el cumplimiento de las normas presupuestales y de la legislación vigente.

Si el Congreso Nacional de Ediles me contesta que no está de acuerdo, tendré en cuenta su decisión; si me dice que están analizando el tema y aún no tienen opinión, consideraré su respuesta en el momento que la tengan. Pero no es menor que en el ámbito parlamentario el representante del Congreso Nacional de Ediles -que ahora se institucionalizará- exprese la opinión del Congreso con respecto a su rol frente a los gobiernos departamentales y a los gobiernos locales. Eso es lo que quiero definir en términos de opinión.

SEÑOR GENTILE (Francisco).- Comparto lo que dice el señor diputado de los Santos; estoy de acuerdo con esa parte; lo hemos tratado en la Comisión. Reitero: comparto totalmente que las juntas departamentales deben ser órganos de contralor. También estoy de acuerdo con que el alcalde o el municipio entero concurren si son citados. Para mí, hay que llamar al municipio; el municipio es el alcalde. La reglamentación establece que se los puede llamar por intermedio del intendente, cuando eso debería hacerse directamente a través de la junta departamental. Hay que dar potestades de contralor a las juntas, como sea; no se debería pedir permiso.

Comparto totalmente ese punto, pero todavía lo estamos tratando en la Comisión. Hay diferencias; somos cuatro partidos.

El próximo sábado tendremos una reunión en Rivera y este punto estará sobre la mesa. Allí diré todo lo que señalé acá y lo que ustedes comentaron con respecto a la propuesta del Congreso de Intendentes.

Si la Comisión en pleno tuviera que venir, lo haremos y les trasladaremos la decisión que se tome. El tema se está tratando. Reitero que hay diferencias. El otro día, discutimos alrededor de una hora sobre la cantidad de ediles. También conversamos sobre el pago a los concejales. Por ahora, la propuesta va por el camino de que las juntas departamentales controlen a los municipios, como corresponde.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia del señor edil Francisco Gentile. Seguramente, podrá trasladar lo conversado en esta Comisión a sus compañeros que no pudieron estar presentes.

Estamos a las órdenes.

(Se retira de sala el señor edil Francisco Gentile)

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Estoy de acuerdo con lo que plantea el diputado De los Santos con respecto a las competencias de la junta; creo que en la ley queda claro. Inclusive, el Congreso de Intendentes opina lo mismo, y creo que cuando estuvieron los ediles, opinaron más o menos parecido.

Me parece que este tema no afecta en nada la definición de competencia de la Junta Departamental, dándole la organicidad que están pidiendo a través de la institucionalización. Por lo tanto, considero que perfectamente se puede separar y votarlo.

SEÑOR DE LOS SANTOS (Óscar).- La bancada del Frente Amplio no tiene posición con respecto a separar el tema. Estamos trabajando sobre el conjunto de la ley. Lo que no tenemos claro es si en un momento dado la Comisión no se tendrá que expresar artículo por artículo y realizar un informe en mayoría y otro en minoría, que es la forma en que comúnmente se funciona cuando se discute un proyecto de estas características. De esa forma, se puede analizar desde el proyecto del Poder Ejecutivo hasta otros aportes que han sido presentados en la Comisión.

Creo que el procedimiento es algo que la Comisión se debe dar. Reitero que no creo que corresponda sacar este tema del conjunto del proyecto de ley y lo tratemos aparte. Me parece que debemos tratar la ley en su conjunto y las distintas visiones, que son legítimas, y que deben quedar expresadas en un proyecto final, si es que existe la voluntad de tratarlo.

SEÑOR ASTI (Alfredo).- Coincido con lo que acaba de expresar el diputado Óscar De los Santos y, por ese motivo, insistíamos en ver la respuesta del Congreso de Intendentes, que ya tengo en mi carpeta.

Por el estilo de trabajo de todas las comisiones asesoras, tenemos un proyecto del Poder Ejecutivo y algún otro proyecto con iniciativa de legisladores. Creo que tenemos que tratarlos y resolver acerca de los puntos en los que hay acuerdo.

Pienso que es un paso importante que el Congreso de Intendentes haya dado su opinión. Es un dato relevante para nuestro trabajo y más allá de que podamos seguir recibiendo alguna otra visita, creo que lo que correspondería -dado el tiempo acotado que tenemos este año, por ser un año que la Constitución prevé muy corto, ya que el receso se inicia tres meses antes debido a las elecciones nacionales- sería comenzar con el tratamiento de los proyectos con los aportes ya recibidos en las giras que hizo esta Comisión y en las distintas entrevistas que hemos tenido, con la participación de delegados del Poder Ejecutivo y de legisladores que han presentado iniciativas. Tenemos una serie de insumos y, por lo tanto, creo que no corresponde otra cosa más que ponernos a trabajar en el articulado.

SEÑOR VIERA (Tabaré).- Simplemente, quiero reiterar mi opinión.

Creo que en el proyecto de ley hay cosas que no tienen nada que ver, que no son la misma materia. Considero que reglamentar o modificar aspectos relacionados con las juntas departamentales poco tiene que ver con la materia municipal ni con seguir avanzando en descentralización. Por eso me afilio a la opinión del diputado Lafluf Hebeich en cuanto a que, ya que hay otro proyecto que institucionaliza el Congreso de

Intendentes y que tiene que ver con las juntas, deberíamos separar este tema, porque son asuntos diferentes que tienen que ver más con lo institucional. Si no hay consenso, obviamente, lo que refiera a un artículo de la otra ley tendremos que analizarlo cuando se trate ese proyecto.

Por otro lado, está bien esperar la opinión del Congreso de Ediles que, obviamente, es muy importante y la tendremos en cuenta; sin embargo, es evidente que no es vinculante porque si no controlan las juntas departamentales, ¿quién va a controlar a los municipios? Alguien tiene que controlar institucionalmente a los municipios. Por lo tanto, está bien esperar prudentemente que lo procesen y que tengan su opinión, pero creo que vamos a tener que avanzar. Las juntas deberían tener las potestades y la obligación de controlar. Descarto que los ediles van a estar de acuerdo; no creo que no quieran tener una función más.

Se van agotando los plazos y que tenemos que llegar a una definición, contando con los informes que sean necesarios.

SEÑOR SILVERA (Washington).- No voy a aportar nada; simplemente, voy a hacer un comentario.

Hay algunas cosas que nunca pensé que se iban a dar en este tema. Cuando vine a esta Comisión me alegré; pedí para integrarla porque ya venía con el problema que he comentado con muchos de ustedes. Lo que me parece una injusticia, ya lo he planteado. Creo que la Constitución se ha reformado para cantidad de cosas y que esto amerita solucionar ese problema de fondo. Y cuando escucho al diputado Viera que dice que van a querer agarrar otro trabajito más, de eso no tengo dudas; de lo que tengo dudas es de que alguno pueda cumplir con su trabajo. Todos sabemos que esto que quieren institucionalizar es un grupo de voluntarios transformados en una ONG, porque ni siquiera se pueden institucionalizar como legisladores.

En varias oportunidades hablé con ellos y les pregunté algunas cosas que no entiendo. Después, plantean que hace tiempo que se viene discutiendo dentro de la ley liberar de tiempo a los concejales. Está bien; necesitan un tiempo, pero ¿cuál es el tiempo que van a tener los legisladores departamentales? ¿Cómo van a lograr todo ese tiempo? Algunos podrán, otros no, porque cada vez les agregamos más cosas. Realmente, es una ensalada, y me parece totalmente injusto que no se pueda solucionar eso.

Creo que es la última vez que voy a plantear el tema, porque me siento como el gallego que viene a contramano y piensa que son todos los demás los que van a contramano. En realidad, este Parlamento no ha tenido la suficiente voluntad para hacer un análisis de este tema y jugarse, como lo ha hecho en otras cosas; digo esto sin ánimo de lastimar a nadie. ¡Cuántas leyes con las que pensábamos que la sociedad iba a estar en contra y con las que creíamos que íbamos a tener problemas se votaron y hoy está todo igual! Creo que esto ameritaba que se hiciera un esfuerzo más y se solucionara el problema de tanta gente, porque hay departamentos en los que el funcionamiento es increíble, y todos nosotros lo sabemos. Reitero; hay departamentos en los que es increíble ver cómo funcionan para poder trabajar. Eso muestra la poca voluntad que hubo en este ámbito político para buscar una solución al tema. Yo lo lamento. Estuve diez años ahí y no le encontré la vuelta. Hicimos reuniones por todos lados y quedó como ahora. Vamos a institucionalizar a un grupo de voluntarios y le buscaremos la vuelta para que hagan todo el trabajo, este que viene de la descentralización y alguno más que aparezca -como se dice-, a voluntad.

SEÑOR PRESIDENTE.- No se sienta tan solo, señor diputado; somos unos cuantos los que estamos preocupados por el tema.

(Diálogos.- Hilaridad)

—Se lo digo a manera de respaldo.

Entiendo que la Comisión tendría que poner una fecha límite a la etapa de consultas y comunicárselo, de buena forma, al Congreso Nacional de Ediles, a la Mesa de Municipios y al Congreso Nacional de Intendentes. El trabajo de la Comisión se vería muy afectado si debemos ir para adelante y para atrás debido a aportes que continúen llegando.

(Diálogos)

—Mandó, pero el Congreso de Intendentes está esperando otra reunión con nosotros para hablar de lo que mandó. Nosotros ya pedimos la reunión con el Congreso de Intendentes, pero no nos contestan. No nos contestan porque había que ir a Soriano o porque hay que ir a Montevideo; no nos contestan porque nunca quieren venir al Parlamento.

Habría que cerrar la etapa de consultas, sin la prepotencia de decir que quien no trabaja luego no pueda opinar, sino respetando el trabajo de los demás.

Además, tener la información con cuentagotas afecta mucho. Debemos comunicarnos con las instituciones para que vayan cerrando un trabajo adecuado en general, no parcial. De esa manera, contaríamos con las opiniones de los ediles, los concejales y los intendentes, que son quienes hacen el trabajo de campo y, en definitiva, es lo más importantes.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Solicito que se reparta nuevamente la versión taquigráfica de la reunión a la que vino el Congreso Nacional de Ediles.

SEÑOR PRESIDENTE.- En mi humilde opinión, cuando se llegue a los artículos referidos a lo que se quiera separar o no, se deberían debatir en su momento, durante el tratamiento del articulado. De esa manera, evitaríamos descartar al principio algo que al final podría sernos útil. Si descartamos no tratarlo por separado, significa que no vamos a tratar un proyecto. No me parece justo que algún proyecto quede sin analizar.

También tenemos el proyecto del diputado Olivera, que vino a explicarlo a la Comisión, y refiere a la reglamentación de municipios y algunas cosas sobre la ley de descentralización.

Tenemos tres carpetas; opino que podríamos trabajarlas simultáneamente. Deberíamos decidir qué proyecto tomar como referencia.

Soy bastante nuevo en esto; quiero analizar y trabajar en los proyectos de la manera más correcta.

Si todos están de acuerdo y la Comisión decide comenzar a trabajar sobre el tema, comunicaríamos a las instituciones que necesitamos cerrar la etapa de consultas.

SEÑOR LAFLUF HEBEICH (Omar).- Estoy de acuerdo en que hay un mundo de temas entreverados que merecen ser discutidos por separado. Yo adhiero a lo que decida la Comisión. El problema es que desde hace dos años y medio este es el único tema que hay en esta Comisión. Ya recorrimos dos veces el país y hemos recibido a todos en más de una oportunidad. Debemos adelantar algo.

Reitero: para mí, hay muchos temas entreverados que podrían tratarse por separado. Yo acompaño lo que decida la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no entiendo mal, no hay ninguna resolución. Quisiera saber cuáles son las ideas que hay para comenzar a trabajar y qué aporte podemos hacer nosotros, como legisladores. ¿Existe voluntad de descartar algo sin analizarlo? ¿O se va a trabajar sobre los tres proyectos simultáneamente? Debemos decidir cómo comenzar a trabajar.

(Diálogos)

SEÑOR YURRAMENDI PÉREZ (José).- De acuerdo con lo expresado, propongo que el 7 de mayo sea la fecha límite para recibir propuestas. Eso nos da la posibilidad de contar con más de un mes y dos reuniones de la Comisión antes de que venza el plazo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

—Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Secretaría hará las comunicaciones pertinentes; para la próxima sesión, ya sabremos si hubo respuestas.

Quiero informar sobre dos temas.

Se envió la respuesta al Municipio de San Antonio; ellos respondieron que se toma nota y se agradece por el planteo realizado.

Se volvió a consultar al Congreso de Intendentes la posibilidad de ser recibidos, pero no hubo respuesta.

Se levanta la reunión.

≠